

Río Gallegos, 7 de octubre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 109.705/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Charla y proyección del documental "Ensamble Patagonia: arquitecturas chilotas fundacionales en Magallanes (1890 -1950)", bajo la dirección del Lic. Cristian AMPUERO la Co-Dirección de la Prof. Mónica NORAMBUENA, a llevarse a cabo el 1 de noviembre de 2024;

QUE esta Actividad se relaciona con el Proyecto de Investigación PI 29/A536 "Las historias urbanas de Río Gallegos y Comodoro Rivadavia en clave comparada: la ciudad pensada, la ciudad imaginada y la ciudad vivida (1955-1983)";

QUE esta Actividad se enmarca en el Programa de Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA);

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE esta Actividad está integrada por las/os docentes de la UNPA Isabel AMPUERO, Martin SEGOVIA STANOSS, Silvia LUNA, María Fernanda GARCÍA, las/os estudiantes de la UNPA Cristhian GONZÁLEZ, María Agustina ACIAR BÓRQUEZ, Julián Ariel PEREZ, el personal externo Valentina CÁRDENAS ESPINOZA y Silvana ARTECHE SEPÚLVEDA;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza N° 242, Art. 20° inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

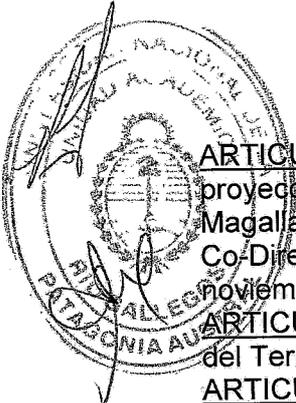
QUE en tal sentido, obra Despacho N° 750/24 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:



ARTICULO 1°.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Charla y proyección del documental "Ensamble Patagonia: arquitecturas chilotas fundacionales en Magallanes (1890 -1950)", bajo la dirección del Lic. Cristian AMPUERO (DNI N° 28.156.180) la Co-Dirección de la Prof. Mónica NORAMBUENA (DNI N° 26.855.846), a llevarse a cabo el 1 de noviembre de 2024.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que esta Actividad se enmarca en el Programa de Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA).-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por las/os docentes de la UNPA Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Martin SEGOVIA STANOSS (DNI N°27.098.999), Silvia LUNA (DNI N° 28.956.212), María Fernanda GARCÍA (DNI N°39.204.401), las/os estudiantes de la UNPA Cristhian GONZÁLEZ (DNI N° 37.233.996), María Agustina ACIAR BÓRQUEZ (DNI N°45.792.371), Julián Ariel PEREZ (DNI N°24.346.511), el personal externo Valentina CÁRDENAS ESPINOZA (RUTN°17586287-0) y Silvana ARTECHE SEPÚLVEDA (RUTN°16721817-2).-

///

//-2-1

ARTICULO 7º.- SOLICITAR a la Secretaria de Extensión implementar el modelo de proyecto de acuerdo que se adjunta para la aprobación de actividades y proyectos, e Informe por nota a la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento los requerimientos legales y formales que deben contemplar el diseño de los instrumentos de aprobación.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVASE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

ANEXO

VISTO:

El Expediente; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación de la [Actividad/Proyecto] de Extensión y Vinculación con denominación (o titulado) [...], dirigido por [...] y Co-Dirigido por [...], a llevarse a cabo desde [...] y hasta [...], con una carga horaria de [...] horas reloj;

QUE esta [Actividad/Proyecto] está integrado por [...];

QUE esta [Actividad/proyecto] está destinada a [...];

QUE esta [Actividad/proyecto] tiene como objetivos [...];

QUE se trata de [Actividad/proyecto] [gratuita para los/as participantes/

ARANCELAMIENTO];

QUE esta [Actividad/proyecto] requiere un gasto de [detalle gastos] o NO REQUIERE

GASTOS..;

QUE esta [Actividad/proyecto] se radica en el Instituto [...];

QUE esta [Actividad/proyecto] se enmarca en la Ordenanza 242.;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º .- APROBAR [en coincidencia con el considerando 1º]

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta [Actividad/proyecto] está integrada [en coincidencia con el considerando 2º]

ARTICULOS en correspondencia a los considerandos 5, 6 y 7 según corresponda.

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales/Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido

ARCHIVARSE.

